

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002020525	Fecha de emisión:	25-05-2021	Fecha de aceptación: 27-05-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	RUC:	0968598560001	Teléfono: 043706632
Persona que autoriza:	ROSA RODRIGUEZ CEDÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: rosa.rodriguez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA ELENA LOPEZ CUJI		Correo electrónico: elena.lopez@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón:	MILAGRO
	Calle: AV. 17 SEPTIEMBRE		Número:	S/N
	Edificio: CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA. BLOQUE B		Departamento:	PISO 2
			Parroquia:	MILAGRO, CABECERA CANTONAL
			Intersección:	AVENIDAD CRISTOBAL COLON
			Teléfono:	043706632
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 AM A 12:00 PM			
	Responsable de recepción de mercadería: EC. CARLA CHACON			
Observación:	EC. CARLA CHACON ENCARGADA DE LA RECEPCION			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIA ELENA LOPEZ
CUJI

Persona que autoriza

Nombre: ROSA RODRIGUEZ
CEDÑO

Máxima Autoridad

Nombre: ROSA ELENA
RODRÍGUEZ CEDEÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920149	*SOBRE MANILA F3 SOBRE MANILA F3 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - LARGO: 22.7 CM - GRAMAJE: 75 G/M2 - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - PESO: 13 G - ANCHO: 37.5 CM - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: PAPEL MANILA - COLOR: AMARILLO - MODELO: MANILA F3 CON FILM AUTOADHESIVO	50	0,0390	0,0000	1,9500	12,0000	2,1840	530804

Subtotal	1,9500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2340
Total	2,1840
Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,1840

Fecha de Impresión: jueves 27 de mayo de 2021, 15:08:29